



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2017-1057
SALTA, 31 de julio de 2017.
EXPEDIENTE Nº 10.193/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Miriam Adriana Barbera - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central a partir del 01 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

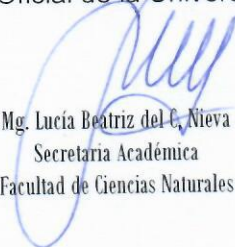
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada de la Esp. **MIRIAM ADRIANA BARBERA** – DNI Nº 13.083.048 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central a partir del 01 de agosto de 2017, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Esp. Miriam Adriana Barbera que cuando tenga novedades sobre el otorgamiento de su jubilación tenga a bien informar a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Esp. Barbera, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales